

## Consultas Realizadas

# Licitación 403134 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO UNA

### Consulta 1 - Centro Autorizado de Servicios

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2021
Solicitamos con mucho respeto la convocante exigir la nota de autorización del fabricante o en su defecto exigir que el oferente sea un CAS (centro autorizado de servicios). Con esto la convocante podrá asegurar la originalidad de los repuestos y la calidad de los servicios prestados.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2021
No se solicita autorización del fabricante por la variedad de modelos y marcas de equipos y a fin de dar mayor participación a los oferentes.		

### Consulta 2 - Sistema de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2021
Con relación al Sistema de Adjudicación solicitamos que la Modalidad sea por Item, teniendo en cuenta la variedad de productos y marcas, de ese modo estarían aumentando la participación de potenciales oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4º.- de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2021
Se mantiene el sistema de adjudicación por la totalidad a razón de una mejor organización para la ejecución de los servicios requeridos.		

### Consulta 3 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	24-11-2021
En las Especificaciones Técnicas en los Items solo mencionan IMPRESORAS, considerando que la Institución posee varias Marcas, podrían especificar la Marca y Modelo de cada uno, a modo de que los Oferentes puedan cotizar correctamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-11-2021
Las empresas interesadas podrán acudir a la Institución, Departamento de Procesamiento de datos a fin de verificar los equipos objeto del presente llamado.		

## Consulta 4 - Especificaciones tecnicas

Consulta	Fecha de Consulta	29-11-2021
<p>En todas los Item dosnde se solicitan reparaciones dice :En caso de que los equipos o accesorios no cuenten con repuestos para su reparación, cualquiera sea el motivo (por daño eléctrico, fuego, mal uso, accidentes, obsolescencia, etc.) , deberá ser reemplazado en forma directa por otro equipo de iguales características o superiores, sin costo alguno para la Institución, no implicando esto la entrega del equipo cambiado a la empresa adjudicada.</p> <p>Consultamos a la Convocante la posibilidad de excluir este requisito por ser una condicon muy riesgosa , temeraria y no coincidir con el obleto del llamado y el servicio que se solicita :Mantenimiento y Reparacion . Ya que la Convocante no deberia solicitar Reparacion de Equipos que no puedan Ser Reparados .</p> <p>Expresamos nuestro interes legitimo de presentar ofertas , en condiciones claras y en igualdad de Condiciones .</p> <p>Hacemos esta consulta como condicion previa para acceder al derecho que nos asiste en la ley de Contrataciones publicas .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2021
<p>La exigencia de lo solicitado en cuanto a que "los equipos o accesorios no cuenten con repuestos para su reparación, cualquiera sea el motivo (por daño eléctrico, fuego, mal uso, accidentes, obsolescencia, etc.), deberá ser reemplazado en forma directa por otro equipo de iguales características o superiores, sin costo alguno para la Institución ..." es obligatoria para los llamados desde hace años, y hasta ahora sin cuestionamientos. Si se omite este punto sería para la Institución muy riesgosa, pues la empresa adjudicada podría dejar de reparar un equipo afectado usando la excusa de que el mismo ya no cuenta con repuestos para la reparación o que el daño es muy grave como para su reparación. Es un riesgo que la empresa debe asumir al presentarse en el llamado en cuestión. Justamente por este tipo de situaciones que ya acontecieron en años anteriores, es que se agregó este ítem en el pedido de mantenimiento de equipos informáticos.</p>		

## Consulta 5 - Planilla de precios

Consulta	Fecha de Consulta	30-11-2021
<p>Consulto a la Convocate la Posibilidad de Incluir Una Lista de Repuestos a ser cotizados y el costo de la Mano de Obra por separado en la Planilla de Precios de la extensa y variada cantidad de Equispos y sistemas con que cuenta la institucion ,de acuerdo a Resolucion DNCP N° 521/2021 que que es de uso Obligatorio en los llamados de Mantenimiento y Reparacion de Equipos , de manera a poder cotizar de forma correcta y precisa el Servicio solicitado.</p> <p>De manera a propiciar la participacion a mayor cantidad de Oferentes con condiciones claras y transparentes .</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	30-11-2021
<p>Resultaría imposible realizar el llamado con lista de repuestos por la gran cantidad de equipos y variedad en marcas y modelos en especial con las impresoras ya que las posibles averías que debieran tener deberán ser diagnosticadas por la empresa adjudicada, así mismo informamos que se trata de un llamado por contrato cerrado mensual y los mantenimiento y reparaciones deberán ser realizadas de forma mensual a la totalidad de los equipos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

## Consulta 6 - Sobre PBC

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2021
<p>CONSULTAS SOBRE LAS EETT:          LOS MANTENIMIENTO DEBERÁN SER REALIZADOS DE FORMA MENSUAL A LA TOTALIDAD DE LOS EQUIPOS - CONSULTA: ¿El mantenimiento debe hacerse regularmente todos los meses a todos los equipos durante la vigencia del contrato?</p> <p>Provisión de un equipo de igual calidad (capacidad) en caso de que el citado equipo deba repararse fuera de la Facultad y su reparación implique un tiempo de más de cuarenta y ocho horas (48hs.) - CONSULTA: Esto implica reemplazo de cualquier equipo de listado (PC, Nootbooks, Servidores, UPS, Switches, ¿Router)? CONSULTA: Esto implica que en un hipotético caso, varios tipos de equipos y muchas cantidades deban ser reemplazadas, solicitamos la consideración sobre este punto, ya que es de cumplimiento imposible para cualquier proveedor en todo el territorio nacional ya que ninguno posee esa variedad de equipos en su inventario, en su defecto,</p>		

solicitamos la consideración de un periodo razonable de tiempo (mas de las 48hs requeridas) ya que cualquier equipo con cierto desperfecto importante demora mas de 48hs. en su reparación, y considerando la alta probabilidad de la simultaneidad de esa situación y el monto referencial establecido por la Convocante definitivamente no cubre esos costos, solicitamos el análisis pertinente sobre este requisito, por ejemplo que el reemplazo se realice ante solicitud de la convocante, y no de oficio por el simple transcurso del tiempo, ya que por ejemplo, no es lo mismo que una PC en un universo de 300 equipos demore su reparación en mas de 48hs. o en contraste que un servidor demore mas e 48hs (en entendemos cumple una funcional mas vital para la convocante), solicitamos por ende que sea a petición de la Convocante según las circunstancias que se presenten en cada caso

Ante una solicitud de reparación, la firma adjudicada no podrá demorar más de tres (3) horas para acudir a prestar el servicio requerido en la Sede Central y 24 (veinticuatro) horas para las solicitudes realizadas para las Filiales de la Institución, con el personal técnico respectivo y en caso necesario deberá trasladar el equipo fuera de la Institución a fin de realizar las reparaciones que sean pertinentes. El mantenimiento deberá abarcar, además de la Sede Central, las filiales de Coronel Oviedo, San Juan Bautista Misiones, Pedro Juan Caballero, San Estanislao, Caaguazú, San Pedro del Ykuamandyu, Caacupé, Benjamín Aceval, Quiindy, y el Edificio Histórico (sede de los Cursos de Postgrado y la Escuela de Ciencias Soc. y Pol.). CONSULTA: ¿Esto implica que el adjudicado esta a cargo del retiro de los equipos de las filiales? CONSULTA: Sobre requisito de asistencia de 24hs para las filiales del interior, solicitamos la consideración pertinente, ya que puede existir una necesidad en simultaneo en Benjamín Aceval y en PJC, dos ciudades territorialmente opuestas, solicitamos un tiempo de respuesta discriminado por distancia y en consideración con una simultaneidad de necesidades y que solo están requiriendo dos personales para el cumplimiento de este servicio. La convocante podria analizar la posibilidad de encargarse ella del retiro de los equipos de las filiales, en el caso de ser factible (como son las PC, Notebook, Impresoras, por ejemplo) y dejar los retiros in situ para los equipos que no puedan tratarse hasta la sede de Trinidad (por razones de funcionalidad como servidores o switches. favor considerar este punto, ya que dado la diversidad de equipos que poseen, la disparidad de locales en el territorio nacional, y el tiempo de respuesta no son coherentes para un adecuado cumplimiento de los servicios

La Empresa Contratada deberá poner a disposición de la Facultad de Derecho como mínimo dos (2) personal técnico calificado CONSULTA: ¿Cual es la implicancia del termino A DISPOSICION? favor aclarar

En caso de que los equipos o accesorios no cuenten con repuestos para su reparación, cualquiera sea el motivo (por daño eléctrico, fuego, mal uso, accidentes, obsolescencia, etc.) , deberá ser reemplazado en forma directa por otro equipo de iguales características o superiores, sin costo alguno para la Institución, no implicando esto la entrega del equipo cambiado a la empresa adjudicada. CONSULTA. favor aclarar este apartado, cuando el equipo no cuente con repuesto para su reparación, se debe reemplazar TODO EL EQUIPO? cual es la naturaleza de este requisito? es decir que si la convocante posee una PC antigua con un componente discontinuado, la convocante pretenden recibir un EQUIPO COMPLETO? que segun se entiende quedara en propiedad de la convocante? favor reconsiderar este punto ya que no tiene coherencia alguna con el tipo de servicio que se licita, lo adecuado seria reemplazar EL RESPUESTO por uno igual o superior, y eventualmente si el equipo ya no puede ser reparado (por falta de repuestos por ejemplo) es emitir el informe técnico pertinente de tal situación, para que con ello la Convocante pueda dar de BAJA PATRIMONIAL a su equipo ante el MH, por favor solicitamos se aclare cuál es la naturaleza de esta EETT. La misma condición se establece para el CCTV. La naturaleza del contrato es el del servicio de reparación y mantenimiento de equipos, es perfectamente entendible que se solicite la sustitución de los repuestos (en caso de que no se dispongan) por algo igual o superior y siempre que pueda cumplir con su cometido que es el del funcionamiento de la máquina, pero solicitar la provision de un equipo completo carece totalmente de razonabilidad administrativa, por lo que solicitamos que la Convocante revea este requisito Sobre este punto la Convocante ya emitió una repuesto en estos términos: La exigencia de lo solicitado en cuanto a que "los equipos o accesorios no cuenten con repuestos para su reparación, cualquiera sea el motivo (por daño eléctrico, fuego, mal uso, accidentes, obsolescencia, etc.), deberá ser reemplazado en forma directa por otro equipo de iguales características o superiores, sin costo alguno para la Institución ..." es obligatoria para los llamados desde hace años, y hasta ahora sin cuestionamientos. Si se omite este punto sería para la Institución muy riesgosa, pues la empresa adjudicada podría dejar de reparar un equipo afectado usando la excusa de que el mismo ya no cuenta con repuestos para la reparación o que el daño es muy grave como para su reparación. Es un riesgo que la empresa debe asumir al presentarse en el llamado en cuestión. Justamente por este tipo de situaciones que ya acontecieron en años anteriores, es que se agregó este ítem en el pedido de mantenimiento de equipos informáticos.

La Contratada tiene la obligación de reparar los equipos, siempre que estos puedan ser reparados, en caso de que no, la Convocante en su calidad de contratante debe cerciorarse fehacientemente que la reparación no pueda hacerse , y dar DE BAJA PATRIMONIAL el equipo y como ya dijimos, lo que corresponde es el CAMBIO DEL REPUESTO por otro mejor, si es que el equipo es compatible (ya que existen equipos que no permiten ese tipo de reemplazos). La convocante debe considerar

que los equipos de tecnología sufren actualizaciones año tras año, por lo que un equipo que data de 5 años en la mayoría de los casos la misma fabricante ya no produce sus insumos, por que la misma fabricante ya la reemplazo por otras versiones mucho mas nuevas (esto a modo de ejemplo). Asi también la convocante NO PUEDE establecer que el dicho requisito ES UN RIESGO QUE DEBE ASUMIR EL OFERENTE, siendo que la naturaleza de la contratación publica exige CERTEZA. Al respecto recordamos a la Convocante lo que establece el articulo 20° de La Ley 2051/03 inciso h) descripción completa de los... servicios....; información específica que se requiera respecto a mantenimiento.....; ADEMÁS ESTABLECE ESE ARTICULO QUE Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables ASI TAMBIEN CONTINUA DICIENDO QUE: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes

**CONSULTAS SOBRE EL PLAN DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:**

El sistema de trabajo, entendemos es MENSUAL, y en el plan de entregas se establece 10 días a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio por parte del proveedor CONSULTA: ¿son días hábiles o días corridos? sobre este punto considerar lo que establece el Código del Trabajo en cuanto a las horas diarias y semanales máximas de trabajo (las que arrojan un máximo de 6 días a la semana), Favor aclarar.

**SOLICITUD DE DETALE DE MARCAS Y MODELOS:**

Hemos visto que ya se ha solicitado se aclaren las marcas y modelos de los equipos, a lo cual la Convocante ha manifestado su negativa fundamentado en IMPOSIBLE por la gran variedad de equipos, aun así volvemos a solicitar que se detallen las marcas y modelos de los equipos, ESTE REQUISITO ES FUNDAMENTAL para dimensionar los trabajos, sobre todo ante la falta de claridad que tiene el Pliego de Bases y Condiciones y que la Convocante se reusa a hacerla más clara

DE TODO LO EXPUESTO, SOLICITAMOS ACLARAR PERTINEMENTE LO CONSULTADO YA QUE LAS EETT TIENEN DEMASIADOS ELEMENTOS POCO CLAROS Y LA CONVOCANTE ESTA OBLIGADA POR LEY A PROVEER LA INFORMACION QUE SE NECESARIA PARA QUE LOS DOCUMENTOS DEL LLAMADO SEAN CLAROS Y PRECISOS

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-12-2021
<ul style="list-style-type: none"><li>- El mantenimiento debe hacerse regularmente una vez al mes en todos los locales y a los equipos que lo requieran, durante el tiempo de vigencia del contrato</li><li>- Los trabajos no pueden para mientras se espera la reparación del equipo afectado.</li><li>- Para equipos de gran porte (servidores) se puede considerar más tiempo, según el informe técnico que presente la firma adjudicada sobre el mismo.</li><li>- La empresa adjudicada se encarga del retiro de los equipos en caso necesario.</li><li>- En caso de que se requiera asistencia simultánea en dos filiales que estén muy alejadas una de otra, se consideraría 48 horas el límite de tiempo de asistencia.</li><li>- En cuanto a la cantidad de personales requeridos la Institución pone solo la cantidad mínima requerida.</li><li>- Ante una solicitud de asistencia, la empresa adjudicada debe tener siempre disponible a un técnico para enviar en la sede, y que sea técnico calificado, a fin de solucionar cualquier inconveniente en el mismo lugar, sin necesidad de retirar el equipo.</li><li>- Los equipos con que actualmente cuenta la institución datan de un máximo de 5 años, y casi el 80% de tres años. En caso de que la empresa presente documentos que respalden a la Institución para dar una Baja Patrimonial, en virtud de la consulta realizada, se podrá considerar.</li></ul>		

## Consulta 7 - Adjudicación por ítem

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2021
<p>Debido a que la solicitud corresponde a una amplia y VARIADA familia de productos, solicitamos a la convocante que la adjudicación sea por ítems.</p> <p>El pedido obedece a la amplia gama de productos que corresponden a diferentes profesionales, al estar unificados en una adjudicación total, se verán encarecidas las cotizaciones y quien perderá es el estado al pagar mas por el simple hecho de que la Institución desea "unificar" productos que no son de la misma familia</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-12-2021
LAS EMPRESAS INTERESADAS DEBERAN AJUSTARSE A LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES		

## Consulta 8 - marcas y modelos

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2021
<p>La convocante ha aceptado en la respuesta 1 poseer "..variedad de modelos y marcas de equipos y a fin de dar mayor participación a los oferentes."</p> <p>Solicitamos a la convocante refiera las marcas y modelos de los equipos a reparar, asi los oferentes podremos identificar si ya algunos equipos/modelos son obsoletos o pueden ser reparados.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-12-2021
LAS EMPRESAS INTERESADAS PODRAN PASAR POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO A FIN DE VERIFICAR LOS EQUIPOS		

## Consulta 9 - verificación de equipos

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2021
<p>La convocante ha indicado que el oferente debe pasar por el Departamento de Procesamiento de datos para conocer marcas y modelos de equipos.</p> <p>Consultamos si TODOS los equipos solicitados se encuentran en esa dependencia , ya que solicitan reparación de diferentes localidades del país.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-12-2021
PODRÁN PASAR POR EL DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO EN LA SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD A FIN DE VERIFICAR LOS EQUIPOS OBJETOS DEL PRESENTE PROCESO		